



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos
BUIN,

03 JUL 2019

DECRETO ALC. N° 2050 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público", a cargo de DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. N° 127 (14/01/2019).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03, Recuperación áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- Las Solicitudes de Contratación, enviadas por el Director de DIMAAO (S), mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el marco del programa "Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público".
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios: **Recuperación y hermosamiento de áreas verdes de la comuna; Así mismo llevar a cabo Talas, Podas y Reforestaciones en avenidas, calles, villas y conjuntos habitacionales**, en el marco del programa denominado Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación de Arbolado Público, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Fernando Alfonso Del Río González		500.000.-	01/06/2019	30/06/2019
2	Rafael Segundo Jeria Zamorano		450.000.-	01/06/2019	30/06/2019
3	Patricio Roberto Núñez Núñez		500.000.-	01/06/2019	30/06/2019
4	Renato Francisco Ovalle Mella		740.000.-	01/06/2019	30/06/2019
5	Juan Antonio Piñeda Ureta		500.000.-	01/06/2019	30/06/2019
6	Manuel Alfredo Reyes Barahona		400.000.-	01/06/2019	30/06/2019
7	Andrés Antonio Soto Rojas		450.000.-	01/06/2019	30/06/2019
8	Natalia Soledad Ureta Gaete		500.000.-	01/06/2019	30/06/2019
9	Raúl Benjamín Valero Guerrero		500.000.-	01/06/2019	30/06/2019
10	Nicolás Ignacio Vásquez González		500.000.-	01/06/2019	30/06/2019

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIMAAO.
- 3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03 Recuperación áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.